

APRUEBA NUEVO ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 42/2019 Y DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCION 28/2020 POR MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN Nº



/ 2021

San Miguel, 15 de septiembre del 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1. Que la Corporación Municipal es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. Nº 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
- Que, en atención a lo anterior, la Corporación Municipal de San Miguel debe velar por la administración eficiente de los recursos de que dispone, para lo cual debe determinar su organización interna y, en los casos que corresponda, a sus dotaciones.



- General, estableció el ordenamiento interno (organigrama) de la Corporación Municipal de San Miguel. Y la Resolución Nº 28/2020, de fecha 27 de septiembre del 2020, emitida por Secretaría General, estableció el ordenamiento interno (organigrama) de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, modificando al Resolución N° 42/2019.
- 4. Que, en virtud del Memorándum Nº 1310/2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por el Director de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, don Gonzalo Muñoz Flores, dirigido a la suscrita, se remite nuevo organigrama de la Dirección de Educación, por lo cual se solicita se dicte la resolución pertinente.
- Que, dado lo anterior, se hace del todo necesario modificar el actual organigrama que establece el ordenamiento interno de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
- La personería de doña MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL consta en el Acta de Sesión

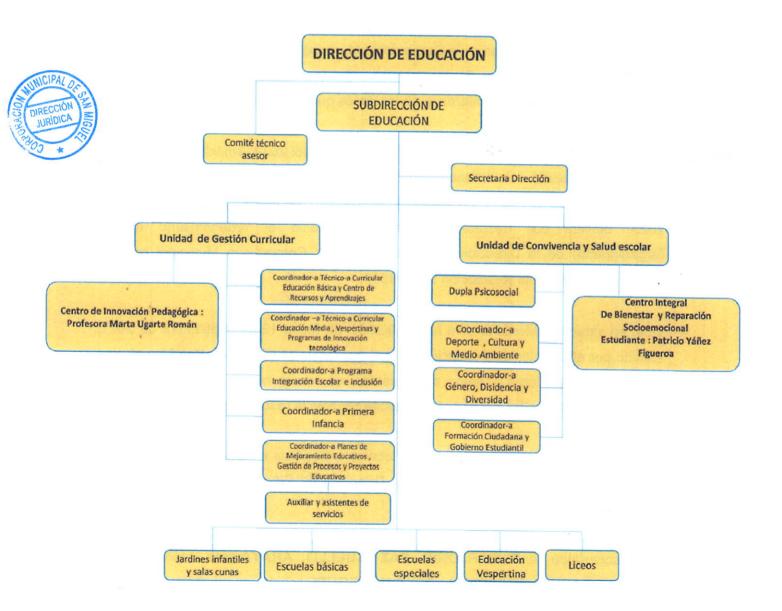


Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.

7. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto Nº 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE Y APLÍQUESE desde la fecha de emisión de la presente resolución la nueva reorganización interna de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, de acuerdo a los términos que se exponen a continuación:





- 2. MODIFÍCASE la Resolución Nº 42/2019 de fecha 21 de septiembre de 2020 de acuerdo a los términos antes expresados, entendiéndose la presente resolución como parte integrante de la resolución modificada.
- 3. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución N° 28/2020, de fecha 27 de septiembre del 2020, emitida por Secretaría General, que estableció el ordenamiento interno (organigrama) de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel. Y cualquier otra Resolución que establezca el organigrama de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 4. ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas instruir al Departamento de Informática a efectuar la modificación del actual organigrama en la página web de la Corporación Municipal de San Miguel.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



SECRETARIA

GENERAL

MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/jem Distribución:

- Dirección de Salud de la C.M.S.M.
- Dirección de Educación de la C.M.S.M.
- Dirección de Control de la C.M.S.M.
- Dirección de Cultura de la C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas de la C.M.S.M.
- Dirección Jurídica de la C.M.S.M.
- Jefa de Departamento de Personal de la C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General de la C.M.S.M.